



DECRETO N° 0764

NEUQUÉN, 23 AGO 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 4762-M-2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota de fecha 13 de Junio de 2023, la Dirección de Despacho dependiente de la Dirección Municipal Administrativa de Ejecuciones perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos Públicos bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, adjuntó a las actuaciones copia de la sentencia definitiva de fecha 02 de Junio de 2023, correspondiente a los autos caratulados “**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/RAÑIL MUÑOZ CLAUDIA NORA S/ APREMIO**” (Expediente N° 682256/2022)”, en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 de la ciudad de Neuquén;

Que conforme lo resuelto en los citados autos, la Dirección Municipal mencionada solicitó que se liquide y se abone la suma total de pesos cuarenta y ocho mil quinientos treinta y dos (\$48.532,00) en concepto de: a) honorarios regulados en primera instancia para el Dr. Javier Cardellino por la suma de pesos cuarenta y seis mil doce (\$ 46.012,00), b) tasa de justicia por la suma de pesos un mil seiscientos ochenta (\$ 1.680,00) y c) contribución al Colegio de Abogados, por la suma de pesos ochocientos cuarenta (\$ 840);

Que mediante Pase N° 1136/2023, intervino la División de Formulación Presupuestaria, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informando que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023, en la Subsecretaría de Ingresos Públicos, Actividad: “Ejecuciones Fiscales”, Imputación: 3-FI-1-2-0-1, Partida Principal: “Servicios”, se dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de la suma referida, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 4300 - AA 135955;

Que asimismo se ha expedido la Dirección Municipal de Despacho y Legales, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de Decreto;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE a la Dirección de Tesorería dependiente de la

Dr.  **AGUILAR**
Coc...
Municipalidad de Neuquén

0764-23

----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **“MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/RAÑIL MUÑOZ CLAUDIA NORA S/ APREMIO” (Expediente N° 682256/2022)**”, en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 de la ciudad de Neuquén, por el monto total de pesos cuarenta y ocho mil quinientos treinta y dos (\$48.532,00) en concepto de: a) honorarios regulados en primera instancia para el Dr. Javier Cardellino, por la suma de pesos cuarenta y seis mil doce (\$ 46.012,00), b) tasa de justicia por la suma de pesos un mil seiscientos ochenta (\$ 1.680,00); y c) contribución al Colegio de Abogados, por la suma de pesos ochocientos cuarenta (\$ 840), conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) El gasto que demande el presente decreto, se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 3-FI-1-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2023.

Artículo 3º) Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal ----- Administrativa de Ejecuciones perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos Públicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios de Finanzas y de Hacienda.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna- mente, archívese.

ES COPIA.


Dr. Enrique ...
Coc...
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO
SCHPOLIANSKY
CAROD.